

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
“PALMILLA NORTE”.-

CONCHALI, 07 SEP 2022

DECRETO EXENTO N° 796

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

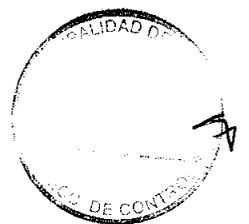
VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento N° 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el proceso Fondevve 2022; Memorándum N° 276 del 09.06.2022 de Administración y Finanzas Organizaciones que no tienen rendiciones pendientes; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 12 de Agosto del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra la Junta de Vecinos "PALMILLA NORTE", RUT: N° 72.075.200-K, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 25, representada por su Presidenta por doña SANDRA CARRASCO RACHEL, cédula nacional de identidad N° 10.070.387-4, con domicilio en Pasaje Cardenal N° 1465 y por su Tesorera, doña MARÍA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO, cédula nacional de identidad N° 14.434.264-K, con domicilio en Pasaje Lenox N° 1391, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 38 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.700.391.- (un millón setecientos mil trescientos noventa y un peso) cifra que corresponde a \$1.619.420.- (un millón seiscientos diecinueve mil trescientos noventa y un peso) como *aporte municipal* y \$80.971.- (ochenta mil novecientos setenta y un peso), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165080 de fecha 11 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: “Seguridad y un buen pasar para mis vecinos”, en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios y Equipamiento Organizacional, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 6 pierack media 2 vías .
- 1 interruptor automático 20A.
- 1 interruptor automático 25A.
- 1 interruptor diferencial Tope Bronce 02
- 1 tablero sobrepueston.
- 100 mts cable concéntrico.
- 12 sacos topex hormigón 25 KG.
- 16 pernos J de anclaje.
- Obra de mano.

Compra de:

- 1 Estufa hibrida Gas/Eléctrica
- 3 baterías de cocina.
- 1 encimera
- 30 silla cubierta de madera.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización. Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña SANDRA CARRASCO RACHEL, como Presidenta y doña MARÍA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario recalcar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.



SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña SANDRA CARRASCO RACHEL, como Presidente y doña MARÍA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 04 de agosto del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVE/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - DIDECCO
Org. Comunitarias - Finanzas - Adm. Municipal
Junta de Vecinos "Palmilla Norte"
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 12 de agosto del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "PALMILLA NORTE"**, RUT: N° 72.075.200-K, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 25**, representada por su Presidenta por doña **SANDRA CARRASCO RACHEL**, cédula nacional de identidad N° 10.070.387-4, con domicilio en Pasaje Cardenal N° 1465 y por su Tesorera, doña **MARÍA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° 14.434.264-K, con domicilio en Pasaje Lenox N° 1391, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **38** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.700.391.-** (un millón setecientos mil trescientos noventa y un peso) cifra que corresponde a **\$1.619.420.-** (un millón seiscientos diecinueve mil trescientos noventa y un peso) como *aporte municipal* y **\$80.971.-** (ochenta mil novecientos setenta y un peso), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165080 de fecha 11 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "**Seguridad y un buen pasar para mis vecinos**", en el ámbito de **Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios y Equipamiento Organizacional**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 6 pierack media 2 vías.
- 1 interruptor automático 20A.
- 1 interruptor automático 25A. Tubo de cortina 01.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

- 1 interruptor diferencial Tope Bronce 02
- 1 tablero sobrepueston.
- 100 mts cable concéntrico.
- 12 sacos topex hormigón 25 KG.
- 16 pernos J de anclaje.
- Obra de mano.

Compra de:

- 1 Estufa hibrida Gas/Eléctrica
- 3 baterías de cocina.
- 1 encimera
- 30 silla cubierta de madera.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña **SANDRA CARRASCO RACHEL**, como Presidenta y doña **MARÍA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO** como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario recalcar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña **SANDRA CARRASCO RACHEL**, como Presidente y doña **MARÍA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO** como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 04 de agosto del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.

CA


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


SANDRA CARRASCO RACHEL
PRESIDENTA

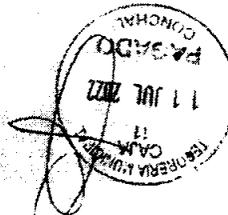
JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA


MARÍA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO
TESORERA

RVF/CMA/aaa.-

649374 4165080

JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE 72075200-

VASCONGADOS 5321	CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE	
TRIBUTOS MULTA POR INFRAACCION	11/07/2022
APORTE JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 4 DE ABRIL DE 2022	
CONTABILIDAD Y PRESU	31/07/2022
UNIDAD	80.971
Aporte Fondevs	80.971
	
NoLuminosa:0	80.971
Luminosa:0	0
Otup:	0
	INTERES
	80.971
vpintrim	TOTAL \$
LIQUIDADOR	EMISOR

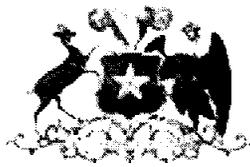
CONTRIBUYENTE

4165080 649374

JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE 72075200-K CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

VASCONGADOS 5321	CONCHALI	NoLuminosa:0	80.971
FIDOF Y FONDEVE	COMUNAL	Luminosa:0	0
TRIBUTOS MULTA POR INFRAACCION	11/07/2022	Otup:	0
APORTE JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 4 DE ABRIL DE 2022			INTERES
			80.
		vpintrim	TOTAL \$
		LIQUIDADOR	EMISOR

UNIDAD GIRADORA



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
5ebaf9edd4bd



500462408869

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 04-08-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131284 con fecha 19-01-1990.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N°25
 DOMICILIO : VASCOGADO N°5321
 CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-06-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL	10.070.387-4
SECRETARIO	EMELINA ROSA MEJIAS MOYA	12.477.697-K
TESORERO	MARIA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO	14.434.264-K
DIRECTOR	DIEGO MIGUEL SANTANDER CAMPOS	10.152.536-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISION: 4 Agosto 2022, 11:12.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

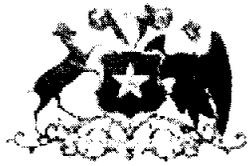
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
e99216b9b7a9



500462408889

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 04-08-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131284 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD
VECINAL N°25
DOMICILIO : VASCOGADO N°5321
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISION: 4 Agosto 2022, 11:12.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Palmita
Noche

40%

8 (4)

FRP NO 38

202089
000

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	
8	Certificados de Personalidad Jurídica	
9	Certificado de Vigencia.	
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	
18	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	

urgencia 20 junio

ver 4 con folios en otro lugar



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	PALMILLA NORTE
Unidad Vecinal N°	25
Rut de la Junta de Vecinos	72 075.200-k
Número de la Personalidad Jurídica	006
Número de cuenta Bancaria	33961214039
Tipo de cuenta	CUENTA DE AHORRO
Banco	BANCO ESTADO
Correo Electrónico	SCARRASCORACHEL@HOTMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	SANDRA CARRASCO RACHEL
Rut	1007038-7-4
Dirección	PASAJE CARDENAL 1465
Teléfono	947543307
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	EMELINA MEJIAS MOYA
Rut	12.477.697-k
Dirección	HALCONES 1342
Teléfono	974410692
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	MARIA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO
Rut	14.234.260-K
Dirección	PASAJE LENOX 1391
Teléfono	966708500
Firma	

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2021

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

SEGURIDAD Y UN BUEN PASAR PARA MIS VECINOS

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE

Dirección VASCONGADOS 5321

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención
Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios				
X	X			

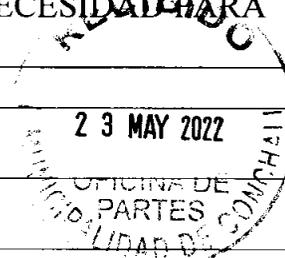
Objetivo General del Proyecto

1.-TENER MAYOR SEGURIDAD DENTRO DEL RECINTO DE LA MULTICANCHA INSTALANDO POSTES DE ALUMBRADO PARA PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES FISICAS CON MAYOR SEGURIDADY ADEMAS DE COMPRAR ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES

1.-INSTALAR LOS POSTES DE LA LUZ PARA MULTICANCHA

2.-COMPRAR SILLAS

3.-COMPRAR BATERIA DE COCINA, ESTUFA A GAS ,



El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

--

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizará?
3. ¿A quiénes beneficiara?

TODO EL PROYECTO CONSISTE EN BENEFICIAR A LAS Y LOS VECINOS PERTENECIENTES A LA JUNTA DE VECINOS. PARA AQUELLO SE PRETENDE INSTALAR LOS POSTES DE ALUMBARADO YA QUE ME LOS REGALARON PERO HAY INSTALARLOS Y PONER EL CABLEADO YA QUE TENGO LOS POSTES Y LAS LUMINARIAS CONJUNTAMENTE ES NECESARIA LA COMPRA DE 30 SILLAS , Y UNA ESTUFA Y BATERIA DE COCINA QUE NO TENEMOS EN NUESTRA SEDE

LAS SILLAS SERAN RENOVADAS, YA QUE LO QUE SE ENCUENTRA EN SEDE, ESTA EN MUY MAL ESTADO. ADEMAS EL LA ULIMINACION DE LA ,MULTICANCHA ES MUY NECESARIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES FISICAS

TODO LO QUE SE VA A ADQUIRIR PARA LA COCINA, ES POR FALTA DE AQUELLOS. SIENDO ESTOS MUY NECESARIOS PARA TODAS LAS ACITIVDADES QUE SE REALIZAN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE.

LA COMPRA DE TODO LO DESCRITO CON ANTERIORIDAD ES EN BENEFICIO DE TODOS/AS LOS/AS VECINOS/AS QUE ACONTECEN A LA SEDE. ADEMAS, LA JUNTA DE VECINOS HA PARTICIPADO EN UNA SERIE DE PROPUESTAS Y ACITIVDADES QUE BENEFICIAN A UNA MAYOR CANTIDAD DE POBLACION, COMO LO HAN SIDO LAS OLLAS COMUNES.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
 <p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Nombre del Proyecto: Seguridad y un buen pasar para mis vecinos.

Ubicación: Vascongados N°5321

Unidad Vecinal: Palmilla Norte, UV-25

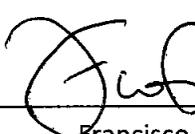
Fecha: 26-05-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 25-05-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y la señora Sandra Carrasco, presidenta de la junta de vecinos "Palmilla Norte", la cual señala que desea realizar la instalación de 4 postes metálicos existentes para iluminación de cancha. La instalación contempla la rotura de la cancha existente en su perímetro en 4 puntos en donde una vez efectuada la excavación se instalará un poyo de fundación para estructurar dichos postes. Una vez realizada estas 4 instalaciones se reparará la cancha. La luminaria, las barras cooper y los postes ya se encuentran en posesión de la Junta Vecinal por lo que se requiere es solamente la instalación. Se le indica a la presidenta la importancia de contar con medidas de seguridad y de normalizar los arranques de donde se obtendrá la energía además de conectar a tierra los postes de fierro que se instalarán para evitar una fuga de corriente y que esta no circule por la estructura metálica para evitar posible electrocución de terceros.

También se provee la compra de 30 unidades de sillas más resistentes a las que poseen actualmente que se encuentran en mal estado. Compra de batería de cocina y una estufa a gas.

Se realiza la inspección visual en donde se determina que si es factible realizar la instalación y compra de mobiliario.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, ésta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Seguridad y un buen pasar para mis vecinos".



Francisco Rubio Aliaga
Arquitecto SECPLA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1. PIERACK MEDIA 2 VIAS	6	1500	\$ 9.000
	2. INTERRUPTOR AUTOMATICO 20 A	1	7588	\$ 7.588
	3. INTERRUPTOR AUTOMATICO 25 A	1	8388	\$ 8.388
	4. INTERRUPTOR DIFERENCIAL	1	8990	\$ 8.990
	5. TABLERO SOBREPUESTON 6 MODULOS	1	11990	\$ 11.990
	6. CABLE CONCENTRICO	100 MTS	1200	\$ 120.000
	7. TOPEX HORMIGON 25 KG	12 SACOS	2290	\$ 27.480
	8. PERNOS J DE ANCLAJE	16	6250	\$ 100.000
	9. OBRA DE MANO			\$ 300.000
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1. ESTUFA HIBRIDA GAS/ELECTRICA	1	159.990	\$ 159.990
	2. BATERIA DE COCINA	3	39990	\$ 119.960
	3. ENCIMERA	1	119.990	\$ 119.990
	4. SILLAS CUBIERTA DE MADERA	30	19650	\$ 707.015
	Subtotal			
Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal \$
				1.106.955

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 2
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

\$ 1.700.391 ✓

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1.619.420
APORTE PROPIO	80.971
TOTAL DEL PROYECTO	1.700.391



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N°4
ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS**

NOMBRE DEL PROYECTO	SEGURIDAD Y UN BUEN PASAR PARA MIS VECINOS	
UV N°	25	
JUNTA DE VECINOS	PALMILLA NORTE	
FECHA ASAMBLEA	DOMINGO 22 DE MAYO 2022	TIMBRE ORGANIZACIÓN

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 33961214039
Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORRO
Banco: BANCO ESTADO

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	H. Firma
1.	Sandra Cavasó Rachel	10.070.337-4	<i>[Firma]</i>
2.	Diana Aburto Castillo	14.432.264-K	<i>[Firma]</i>
3.	Emelita Rojas Noja	12.477.67-K	<i>[Firma]</i>
4.	Blasidio Cerón Rivera	7.695.582-1	<i>[Firma]</i>
5.	Evelyn Mejía Moya	12.477.697-K	<i>[Firma]</i>
6.	Maria Ince Balamonde	14.177.669-8	<i>[Firma]</i>
7.	Gabriel Jorjé	20.977.184-4	<i>[Firma]</i>
8.	Alexander Miralles	2.049.7595-7	<i>[Firma]</i>
9.	EDUIGSON PIZARRO	16.617.402-2	<i>[Firma]</i>
10.	JIMMY ALVAREZ ARCE	20.497.478-K	<i>[Firma]</i>
11.	JIMMY ALVAREZ PINO	13.445.227-7	<i>[Firma]</i>
11.	PEDRO ALEJANDRO HOTT BUSTAMANTE	13.140.137-K	<i>[Firma]</i>
12.	Lidia Rachel Mellano	4.367.569-5	<i>[Firma]</i>
13.	Patricio Villalobos Cavasó	17.728.634-6	<i>[Firma]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

14.	Axel Somosetti Casas	19544563-1	Axel A
15.	Glady Urbana Lopez	0497587-6	Glady
16.	Isabel Casero Paez	12477160-6	Isabel
17.	Juanel Alvarez Jimenez	13126124-8	Juanel
18.	Valentina Reyes Delacruz	20129386-3	Valentina
19.	Marcela Sepulveda Nunez	10369620-4	Marcela
20.	Cesar Salasera Sola	17370666-6	Cesar
20.	Orlando Lopez	5640820-4	Orlando
21.	Rebeca del Corral	11251122-0	Rebeca del Corral
22.	Diego Santander Cayon	10152536-8	Diego Santander
23.	Yvonne Espinoza	10796288-2	Yvonne
24.	Valeria Torres Espinoza	18420125-4	Valeria
25.	Yvonne Zuribaga	8062980-5	Yvonne
26.	Orlando Lopez Espinoza	2401814-5	Orlando
27.	Valentina Aldama	7147754-1	Valentina
28.	Selma Zambrano	7934648-6	Selma
29.	Mrs. Tomoy Wove	1927769-6	Mrs. Tomoy
30.	Diego Ochoaudevi Perez	1915875-2	Diego
31.	José de la Cruz Espinoza	17341967-0	José de la Cruz
32.	Fadran Cabrera Diaz	18047200-2	Fadran
33.	Dalys de Adame	17337112-8	Dalys de Adame
34.	Jose Luis Lombas	17613824	Jose Luis
35.	Constanza Caserio Hernandez	1928824-6	Constanza
36.	Rudecinda Alvarez	7382863-0	Rudecinda
37.	Laura Ortiz Espinoza	12476827-6	Laura
38.	Katherine Rojas Quirum	10000000	Katherine
39.	Raylene Sanchez Torres	12392486-7	Raylene
40.	Pablo Chellano Sierra	1285540-8	Pablo Chellano
41.	Jessica Adame Zuribaga	1174704-5	Jessica A
42.	Felyse Aguilar Urbina	28955843-8	Felyse →
43.	Colita Palacios Quirum	6693178-6	Colita Palacios
44.	Daniela Doris Hernandez	13088047-2	Daniela Doris A.
45.	Noemí Aldas Valduna	8801964-6	Noemí
46.	Dulce Morales Salas	7001306-8	Dulce
47.	Rafael Carrasco Flores	11646385-7	Rafael Carrasco
48.	Marta Dinara Cortes	5702501-1	Marta Dinara
49.	Carla Ochoaudevi Perez	17417125-8	Carla
50.	Julita Ortiz Quirum	17760276-2	Julita
51.	Carla Quirum	13057449-3	Carla
52.	Yvonne Espinoza Salazar	10266638-2	Yvonne
53.			
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			
61.			
62.			

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°5
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA.....23.....deMAYO.....de 2022

Yo,...SANDRA CARRASCO RACHEL en representación deLA JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE.....en mi cargo de ...PRESIDENTA., puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE, UV 25 del barrio JUANITA AGUIRRE, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente4 AÑOS , dicho espacio se encuentra ubicado en ...VASCONGADOS 5321.....de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

Sandra Carrasco Rachel
[Signature]

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

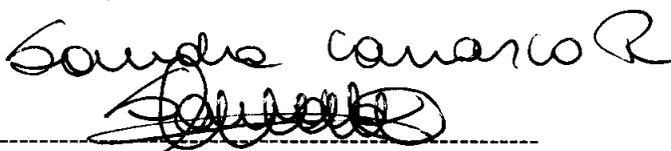
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha 23 DE MAYO 2022.

Yo, SANDRA CARRASACO RACHEL con cédula de identidad N°10070387-4 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 25..... de nombre...PALMILLA NORTE. ubicada en el barrio JUANITA AGUIRRE, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto SEGURIDAD Y UN BUEN PASAR PARA MIS VECINOS el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en VASCONGADOS 5321 de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2022.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

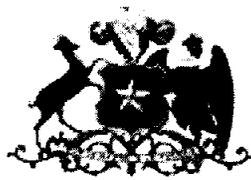
Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.



Nombre, firma y Timbre

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131284 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD
VECINAL N°25
DOMICILIO : VASCOGADO N°5321
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-11-2017
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL	10.070.387-4
SECRETARIO	EMELINA ROSA MEJIAS MOYA	12.477.697-K
TESORERO	MARIA SOLEDAD AGUILAR CASTILLO	14.434.264-K
DIRECTOR	DIEGO MIGUEL SANTANDER CAMPOS	10.152.536-8

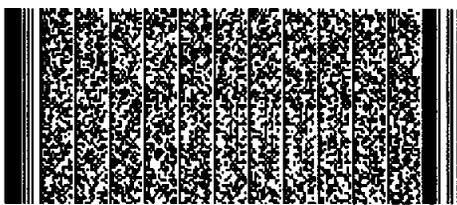
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-11-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

Sant. No. 110
7

FECHA EMISIÓN: 1 Junio 2022, 16:22.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
2b0c00050bda



500450882934

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131284 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD
VECINAL N°25
DOMICILIO : VASCOGADO N°5321
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESION PJ : 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 25 Mayo 2022, 10:24.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



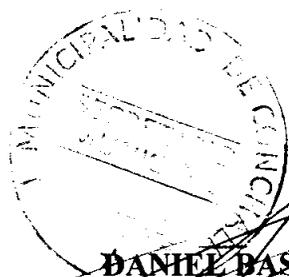
Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos **PALMILLA NORTE, de la Unidad Vecinal N°25**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° **38**.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **J.V.PALMILLA NORTE**, RUT **72.075.200-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SANDRA LIDIA CARRASCO RACHEL
RUT del Representante Legal	: 10.070.387-4
Nombre de la Institución	: J.V.PALMILLA NORTE
RUT de la Institución	: 72.075.200-K
Fecha de emisión del certificado	: 23/05/2022

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 276/2022

FECHA : 9 Junio de 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO Nº243/22 Dideco

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2022, se adjunta listado.

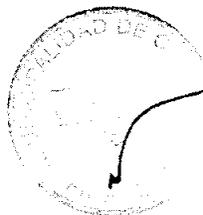
Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes

Secura

9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes

33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
 Dideco
 OCCC
 Dirección de Control
 Asesoría jurídica

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 de mayo de 2022

CERTIFICADO COMODATO



DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí,
certifica que el préstamo de uso entregado a la **Junta de Vecinos Palmilla Norte,**
de la Unidad Vecinal N° 25 sobre el Bien Nacional de Uso Público ubicado en
Vascongados altura del N° 5321, de esta Comuna, sancionado por el Decreto
Exento N° 489 de fecha 17.05.18, y modificado por Decreto Exento N° 681 de
18.07.18, se encuentra vigente a la fecha. Decretos Exentos forman parte integrante
de este Certificado.

DBF/sem.

72 075.200-K

BancoEstado

Folio N° 00000100

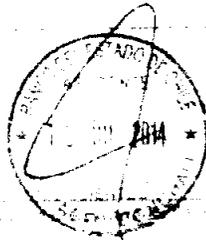
Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

Numero de Cuenta

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS PALMILLANORTE

Fecha de Apertura
15 Sep 2006

Motivo de Apertura
Solicitud



EXTRAVIO CAMBIO DE LIBRETA
de la anterior julio N° 611517 15-10-2006

Por **EXTRAVIO** efectuado el 15-10-2006
de la anterior julio N° 611517

en oficina **339 STGO. CONCHALI** N° giro último período 0

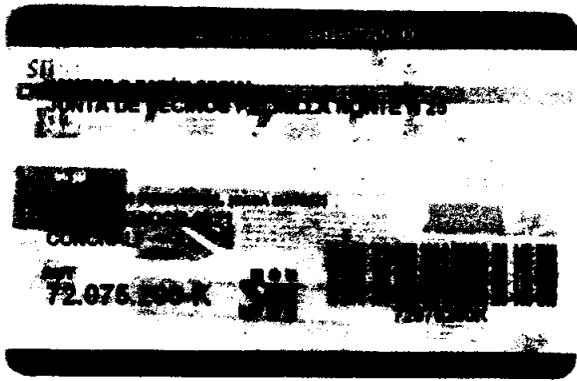
- El cliente declara que el documento es suyo y que no ha sido utilizado.
- El cliente declara que el documento es suyo y que no ha sido utilizado.
- El cliente declara que el documento es suyo y que no ha sido utilizado.
- El cliente declara que el documento es suyo y que no ha sido utilizado.
- El cliente declara que el documento es suyo y que no ha sido utilizado.
- El cliente declara que el documento es suyo y que no ha sido utilizado.
- El cliente declara que el documento es suyo y que no ha sido utilizado.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierto en

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

BOLETO UNICO DE TENDIDO

Utilice **sin. cl.** Es más fácil, rápido y seguro.

Requiere, no procede el derecho
de cancelación por adquisición de
propiedad de bienes
o actividad del artículo 23 N° 1 D.L. 625 Ley de NA



FECHA EMISIÓN 30/12/2016 N° DE SERIE 20160423071

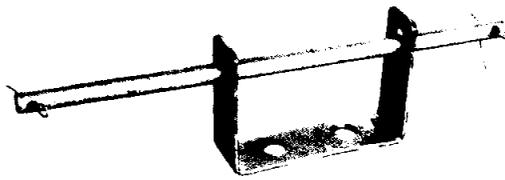
JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



Razón Social: SODIMAC S.A
Domicilio: AV. EDUARDO FREI MONTALVA 3856.
RUT: 96792430 - K

Pierack media 2 vías

\$ 1500



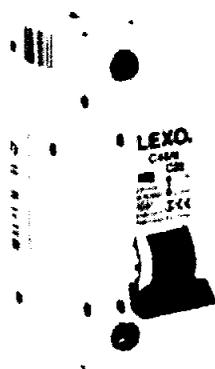
JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



Razón Social: SODIMAC S.A
Domicilio: AV. EDUARDO FREI MONTALVA 3856.
RUT: 96792430 - K

Interruptor automático 20 A

\$7.588 c/u



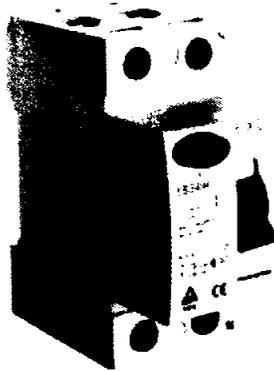
JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



Razón Social: SODIMAC S.A
Domicilio: AV. EDUARDO FREI MONTALVA 3856.
RUT: 96792430 - K

Interruptor diferencial 25 A

\$ 8.890c/u



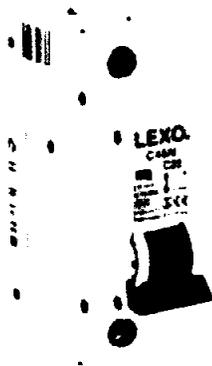
JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



Razón Social: SODIMAC S.A
Domicilio: AV. EDUARDO FREI MONTALVA 3856.
RUT: 96792430 – K

Interruptor automático 20 A

\$8.388c/u



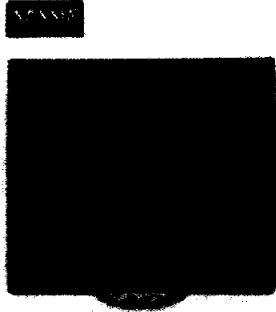
JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



Razón Social: SODIMAC S.A
Domicilio: AV. EDUARDO FREI MONTALVA 3856.
RUT: 96792430 - K

Tablero sobrepuesto 6 módulos

\$ 11.990 c/u



JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



Razón Social: SODIMAC S.A
Domicilio: AV. EDUARDO FREI MONTALVA 3856.
RUT: 96792430 - K

CABLE CONCENTRICO 2X4 MM2 METROS LINEAL NEGRO (100 METROS)

\$ 120.000

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



VENTA POR METRO LINEAL



Razón Social: SODIMAC S.A
Domicilio: AV. EDUARDO FREI MONTALVA 3856.
RUT: 96792430 – K

Topex hormigón 25 kg

\$2.290c/u



JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

DOWNLIGHT

Razón Social, IMPORTADORA DOWNLIGHT SPA.

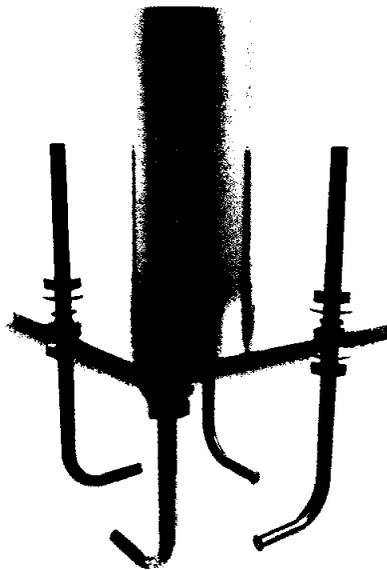
Sucursal, importadora **downlight** Ltda.

Rut, 77.708.540-9.

Dirección, Avda. Presidente Eduardo Frei Motalva 2450.

Pernos de Anclaje para Poste 5 A 6 M

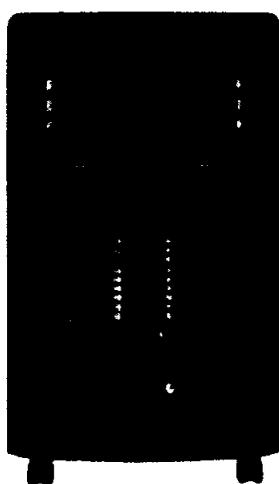
\$ 25.000



COMUNIDAD DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

Estufa a gas/eléctrica 11 kilos híbrida

\$159.990c/u



**JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESENTA**

Razón Social: FALABELLA S.A
Domicilio: CATEDRAL 1401
PISO 14
RUT: 90749000 - 9
Teléfono: 23802000

Batería de
Cocina 7
Piezas Aluminio
Gris

\$ 39.990

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



Razón Social: SODIMAC S.A

Fecha de Inscripción: 22/10/2004

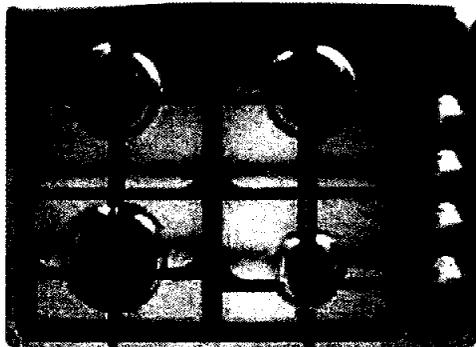
Número de Inscripción: 850

RUT: 96792430 - K

COTIZACION

Encimera a gas 4 quemadores silver

\$119.990c/u



JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA



COTIZACION
MS-6426

RAZON SOCIAL: JESUS EDUARDO SERRANO CASELLA
RUT: 76.265.395-8
FONO: 2 2643 4713 - 9 6260 4135
WEB: www.mueblessantiago.cl
CORREO: ventas.msantiago@gmail.com - ventas@mueblessantiago.cl

FECHA: 20-05-2022
SEÑORES: junta de vecinos palmilla norte
DIRECCION:
CORREO:

COMUNA:
FONO:
RUT: 72075200-k

De acuerdo a lo conversado y solicitado por ud,
Tengo el agrado de cotizar los siguientes conceptos:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	% DTO.	PRECIO-DTO.	TOTAL
30	Silla estandar Nro 1 . Estructura : Fierro recubierto en pintura electrostatica gris mercurio . Asiento y respaldo : Terciado 9 mm , enchapado en formalita colores.	19.650	6%	18.471	554.130
1	despacho	40.000	0%	40.000	40.000
				TOTAL NETO	594.130
				IVA 19%	112.885
				TOTAL	707.015

Disponibilidad de stock 20 días hábiles
Mobiliario garantizado 2 años por defectos de soldadura
Presupuesto válido por 7 días
Para realizar despacho este debe estar incluido en la cotización.

Formas de pago:

"Santiago" 50% al inicio y 50% contra entrega (efectivo, transferencia, depósito bancario o cheque al día)

"Regiones" 50% al inicio y 50% previo entrega (efectivo, transferencia o depósito bancario)

- Los materiales a ocuparse en este presupuesto serán de acuerdo a la petición del cliente.
- Todo lo que en este presupuesto no se detalla se considera como "extra"
- Para realizar despacho este debe estar incluido en la cotización.

JUNTA DE VECINOS
PALMILLA NORTE
UNIDAD VECINAL N° 25
PRESIDENTA

Señores
Junta de vecinos
Palmilla norte
Unidad vecinal 25

Presupuesto Junta de vecinos Palmilla Norte Unidad Vecinal 25

- Instalación de 4 postes de alumbrado para la multicancha
- Instalación del alumbrado eléctrico(cableado e instalación de luminarias)

Presupuesto de mano de obra \$300.000

Atentamente



Pedro Hott Bustamante

Rut: 13.140.157-k

Teléfono 986982029

